ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2001.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las ventiuna horas del día 13 de marzo de 2001, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Moliner Meseguer y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Alfredo Ayuso Gómez y del Secretario D. Jordi Romeu Granados, y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D. JOSE M. MAY FORNER
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
D. SALVADOR OLIVER FOIX
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
D. JULIAN ALCARAZ BOU
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.

CONCEJALES:
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MARIA TERESA VALMAÑA OBIOL
D. ANTONIO BOSCH SERRA
D.FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU
DÑA.OLGA MULET TORRES PSOE
D.JORDI ROMEU LLORACH
D.ALBERTO BIBIAN PALLAS
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D.JUAN JOSE CASANOVA ROURES
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D.AGUSTIN GUIMERA RIBERA
D.JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA.MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

AUSENTES:
Ninguno

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Comienza la sesión preguntando el Sr. Presidente si los señores Concejales asistentes desean formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del 13 de febrero y 23 de febrero con carácter de extraordinaria de 2001, distribuida a los Sres. Concejales. A la vista de ello, se procede a la aprobación de las actas por unanimidad.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. A continuación se procede a dar lectura de los Decretos y Resoluciones correspondientes al mes de febrero de 2001. A la vista de los mismos, la Corporación por unanimidad queda enterada.

RELACIÓN DECRETOS DEL MES DE FEBRERO DE 2001

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	010201	Trabajador Taller Empleo
2	010201	Obra Menor Jose A. Baila Lleti
3	010201	Obra Menor. Manuel Febrer.
4	010201	Decreto concesión nicho a Dña. Rosa Mª y Emilio Querol Pascual.
5	010202	Declaración utilización compartida dominio público inst. Redes públicas telecomunicaciones.
6	010202	Trabajador Taller Empleo.
7	010202	Decreto revocación decreto de fecha 10-10-2000 a nombre de D. Sebastian Miralles
8	010202	Decreto revocación decreto de fecha 10-10-2000 a nombre de Dña. Antonio Neri
9	010202	Decreto revocación decreto de fecha 10-10-2000 a nombre de Dña. María Pauner.
10	010204	Obra Menor. Probelco, S.L.
11	010205	Ampliación atribuciones delegación de gobernación.

12	010205	Archivo instancia Alberto Riba Cervera.
13	010205	Decreto ocupación vía pública Carnaval 2001.
14	010205	Decreto plusvalías.
15	010205	Des. Z. Carga-Desc. DIA, S.A.
16	010205	Escrito Juan Personal.
17	010205	Iniciación trámite Residencial Siglo XXI.
18	010205	Lista Def. Ociales.
19	010205	Pago a Justificar a Sr. Javier Vidal. (20.000).
20	010205	Pagos varios caja.
21	010205	Resolución concurso interventor.
22	010205	Señalización Vial Municipio.
23	010205	Decreto concesión nicho a D. Rafael Sarriol Calve.
24	010206	Iniciación trámite Sebastián Febrer.
25	010206	Decreto estimación cambio nombre nicho de Dña. Irene Caballer Adell.
26	010206	Decreto concesión nicho a D. Miguel Expósito Reverte.
27	010207	Archivo Expte. Pub Halloween.
28	010207	Archivo instancia Rosa Arasa Puig.
29	010207	Aritrans les Cases y Europea del Formigó.
30	010207	Iniciación trámite Lorenzo Guarque.
31	010207	Iniciación trámite Torres Chaler.
32	010207	Pago a Justificar Sr. Tárrega (700.000).
33	010207	Precinto Limitador Skanner.
34	010207	Decreto extinción parejas de hecho 34.
35	010208	Archivo obra menor Autovima, S.A.
36	010208	Instalación Jarque Aguilera.
37	010208	Instalación Prolasa M Auxiliadora Fase II.
38	010208	Instalación Prolosa M. Auxiliadora Fase III.
39	010208	Instalación Promociones Sarciat dep. Glp en andalucia-Isabel.
40	010208	Solicitud devolución documentación y garantías concurso serv. Públ.
41	010208	Obra Menor. Balsas Fco. A Vilches S.l.
42	010208	Obra Menor. J. Miguel Masdeu Reiget.
43	010208	Obra Menor. J. Miguel Masdeu Roige. Av. Libertad, 2
44	010208	Obra Menor. Jordi Miñana García.
45	010208	Obra Menor. José Mª Guimerá Monfort.
46	010208	Obra Menor Juan Arnau Caballer. C. Arcipreste Bono, 28.
47	010208	Obra Menor. Juan Francisco Serra Fresquet.
48	010208	Obra Menor Rosa Fernandez Sanfeliu.
49	010208	Obra Menor Vicenta Martí Adell.
50	010208	Obra Menor Vicente Caballer Ratto.
51	010208	Obra Menor Febrer Chaler.
52	010208	Decreto concesión nicho a Dña. Ana y Laura Puchol Trillo.
53	010209	Iniciación trámite astillero Castela.
54	010209	licencia instalación Com. Prop. Bajamar.
55	010209	Licencia instalación Construc. Mediterráneo.
56	010209	Licencia instalación Construc. Y Prom. Sarciat.
57	010209	Licencia instalación Frutos Secos Sales.
58	010209	Licencia instalación Giner, S.L.
59	010209	Licencia instalación Juan Miralles Beltrán.
60	010209	Licencia instalación Mon Playa Cala Jospe.
61	010209	Licencia instalación Mon Playa Urb. Azor Playa.
62	010209	Licencia instalación Puntocash.
63	010209	Molestias Ruido Pub Crazy, 60.
64	010209	Segregación Sthepen Hunt y Carole Hunt.
65	010209	Orden del día Comisión Gobierno.
66	010209	Orden del día Pleno.
67	010209	Decreto modif. Anexo inversioens.
68	010212	Admisión trámite Lorenzo Guarque.
69	010212	Admisión trámite Torres Chaler.
70	010212	Aforo Bar C. Centelles, 11.
71	010212	Decreto plusvalías.
72	010212	Imposición sanción económica a D. Jonathan Cuartero.
73	010212	Juan Membrado Polo retirada cadena vial público Polígono 52 parcelas 362-318-357.
74	010212	Licencia instalación Centro Médico Estetico.
75	010212	Segregación Salvador Cruselles Redó.
76	010212	Solicitud ayuda mejora instalaciones Archivo Municipal.
77	010212	Obra Menor. Ana y Mani Vernaleken.
78	010212	Obra Menor Carme Segura Segura.
79	010212	Obra Menor. Carmen Falcó Arnau.
80	010212	Obra Menor Jose Martín Peralta.
81	010212	Decreto P.B.M. de fecha 000509 Citación Juzgado.
82	010212	Decreto concesión nicho a Dña. Maria Figols San Lorenzo.
83	010213	Iniciación trámite Bar Restaurant Fono's.
84	010213	Iniciación trámite Carpintería Miranda.
85	010213	Iniciación trámite Mon Playa Garaje Parking.
86	010213	Iniciación trámite Muñoz Pinaña, S.l.
87	010213	Klaus Bofinger-legalización piscina en Triador B-V.
88	010213	Legali. 00-04, Archivo, 13.02.01.
89	010213	Legali. 00-85 13.02.01.
90	010213	Obra Menor Alfonso Esteller Mur.

91	010213	Obra Menor Jose Luis Mora Bertomeu.
92	010213	Obra Menor. Jose Reula Soler.
93	010213	Obra Menor Vicente Pla Llopis.
94	010213	Decreto concesión nicho a D. Nicolás Dias Fuentes.
95	010214	Convocatoria y Bases Administrativo.
96	010214	Delegación atribución convocatoria plazas personal
97	010214	Iniciación trámite Oscar Luis Mateu Soldevilla.
98	010214	Licencia instalación Cubas Industriales.
99	010214	Segregación Federico Gomez Membrillera.
100	010214	Segregación Justa Fabregat Camañes.
101	010214	Thamasebi Iradj-legalización piscina y semisótano-Closa-22.
102	010214	Obra Menor. Emilio Ubis Andres.
103	010214	Obra Menor Erhard P. Ortmann.
104	010214	Obra Menor Huda Arslan.
105	010215	Cambio Titularidad Ocio y Espectáculos Cambrils.
106	010215	Licencia Actividad Miguel Galeote Agudo.
107	010215	O.E.00-141 Recurso Reposición.
108	010215	Ocupación Vía pública recorrido desfile Carnaval 2001.
109	010215	Ocupación vía pública zona “marcha” Carnaval 2001.
110	010215	Exp. Patrimonial Antonio Moreno.
111	010216	Admisión trámite Residencial Siglo XXI.
112	010216	Admisión trámite Sebastián Febrer.
113	010216	Admisión trámite Carpintería Miranda.
114	010216	Aforo Manuel Prades Sospedra.
115	010216	Altas aguas (3).
116	010216	Error material licencia J. R. Garrigues Ribera.
117	010216	Licencia actividad comercial Novallar, S.C.
118	010216	Nombramiento Jefe Redacción Semanario.
119	010216	Obra Menor. Alain M. Barcena.
120	010216	Obra Menor. Provinconst, S.L.
121	010216	Decreto concesión nicho a la residencia Hogar San Sebastián.
122	010216	Decreto extinción parejas de hecho nº 9.
123	010219	Admisión trámite Mon-Playa, S.A., garaje.
124	010219	Admisión trámite Muñoz Piñana, S.L.
125	010219	Aprobación Liquidaciones Vados.
126	010219	Iniciación trámite Vicente Vila.
127	010220	Desestimar P. Luisa Falcó.
128	010220	Licencia actividad Ester Vicente Caballer.
129	010220	Pago a Justificar por gastos registro.
130	010220	Orden día pleno extraordinarío.
131	010220	Obra Menor Jessica Gode.
132	010221	Anticipo Carmen Ayza (300.000 ptas.)
133	010221	Autorización Cambio Titularidad Automoción Montañés, S.L.
134	010221	Autorización continuación obras a Guadalupe Jaques en Arcipreste Bono-23.
135	010221	Ocupación vía pública Jordi Comes Carnaval 2001.
136	010221	Probelco prorroga naves en Camino Capsades.
137	010222	Altas agua (2)
138	010222	M. Cinta Nolla Grass-retirada barbacoa adosada a linde Ermita Q 5ª
139	010222	Segregación Pedro Ricart Balada.
140	010222	Obra Menor A. y S. Rosello, S.L.- C.Carreró, 24
141	010222	Obra Menor Hagens Willer Eduar Emil.
142	010222	Obra Menor Hendrick de Rooy.
143	010222	Obra Menor Jose S. Rabasa Revert.
144	010222	Obra Menor Juan E. Mayor Giner.
145	010222	Obra Menor Juan José Poy Fibla.
146	010222	Obra Menor Teresa Marza.
147	010222	Obra Menor Vicente D. Gil Cano.
148	010223	Nombramiento jurado V concurso literario ciutat Vinaròs.
149	010223	Requerim. Limitador acústico Sabor Latino.
150	010223	Orden del día Com. Gobierno
151	010226	Adminis. Trámite Vidente Fila Consulta Médica.
152	010226	Liquidación tasas habitabilidad.
153	010226	Segregación Concepción Forner Fontanet.
154	010226	Solicitud Cons.Cultura ayuda compra material conservación archivo municipal.
155	010226	Obra Menor Concepción Roca Roig.
156	010227	Altas agua (15).
157	010227	Caducidad Talleres Mon.
158	010227	Erogar Ambients licencia actividad concedida.
159	010227	Nombramiento de abogado y procurador, ex. Nº 1 Retevisión Móvil.
160	010227	Nombramiento de abogado y procurador, ex. Nº 3 Retevisión Móvil.
161	010227	Decreto nómina febrero01.
162	010227	Decreto pago nómina feb01.
163	010228	Archivo instancia Christel y Kurt Schuler.
164	010228	Caducidad obra Menor Francisco J. Castro.
165	010228	Iniciación trámite Prom. Bemir Garaje Pilar, 44.
166	010228	Contratación servicio Arquitecta.
167	010228	Decreto Plusvalías

ANEXO

1	010126	Obra menor Luis Felip Miralles.
2	010126	Delegando funciones Protección Civil a D. Javier Vidal Arnau.
3	010129	Altas agua (5)
4	010131	Decreto nómina enero 01
5	010131	Decreto pago nómina enero 01

3º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el cual se pasa a transcribir literalmente:

Enrique Chaler Pruñonosa, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, elevo al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

"Vistas las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda;

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento. Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

- Tarifa primera. Para acceso como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo al nivel 1: 4.000 ptas.
- Tarifa segunda. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación B, o como laboral fijo al nivel 2: 3.000 ptas.
- Tarifa tercera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación C, o como laboral fijo a los niveles 3 y 4: 2.000 ptas.
- Tarifa cuarta. Para acceso, como funcionaria de carrera, al grupo de titulación D, o como personal laboral fijo a los niveles 5 y 6: 1.500 ptas.
- Tarifa quinta. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación E, o como personal laboral fijo a los niveles 7, 8 y 9: 1.200 ptas.

SEGUNDO: Someter a publicación e información publica, por el plazo de treinta días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si no se presentasen reclamaciones en plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

TERCERO: Publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya efectuado la misma.

Vinaròs, 5 de marzo de 2001
El Concejal de Hacienda

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los señores concejales, se pasa a votación la propuesta de acuerdo, la cual arroja el resultado de catorce votos a favor (PP y PVI) y siete en contra (PSOE), por lo que queda aprobada por mayoría.

4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el cual se pasa a transcribir literalmente:

Enrique Chaler Pruñonosa, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, elevo al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Vistas las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda;

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del art. 6.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio cuyo texto pasa a ser el siguiente:

- Por el primer nicho de cada fila, empezando a contar por el más bajo 68.000 ptas.
- Por cada nicho sito en la segunda fila 158.000 ptas.
- Por cada nicho sito en la tercera fila 136.000 ptas.
- Por cada nicho sito en la cuarta fila 40.000 ptas.

SEGUNDO: Someter a publicación e información publica, por el plazo de treinta días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones.

TERCERO: Aprobación definitiva, una vez resueltas las posibles reclamaciones, y publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Vinaròs, 20 de febrero de 2001
El Concejal de Hacienda

Fdo.: Sr. Enrique Chaler

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los señores concejales, se pasa a votación la propuesta de acuerdo, la cual arroja el resultado de catorce votos a favor (PP y PVI) y siete abstenciones (PSOE), por lo que queda aprobada por mayoría.

5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVDA. MARÍA AUXILIADORA.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el cual se pasa a transcribir literalmente:

La Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2001, y vista el expediente de urbanización de la Avenida de Maria Auxiliadora, emite DICTAMEN FAVORABLE, sobre el mismo y somete al Pleno de la Corporación, la siguiente:

"**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Visto el expediente de obras de urbanización de la Avenida de María Auxiliadora, tramitado en 1998 y adjudicado a Hermar OPSA por importe de 54.049.279.- pesetas.

Vista la propuesta técnica de modificación del contrato para dar cobertura a obras adicionales que se estiman necesarias.

Vista la propuesta técnica de liquidación de dicha obra, que asciende a 9.769.379.- pesetas y comprende tanto las obras adicionales como excesos de obra.

Visto el informe de Intervención a dicha propuesta de liquidación.

Visto que se ha procedido a la liquidación del ejercicio presupuestario de 2000 y a la incorporación de los remanentes de crédito del mismo al de 2001.

En ejercicio de las competencias que me atribuyen la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas reguladoras del régimen local, elevo a la Comisión Informativa de Hacienda, para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

"1º. Modificar el proyecto y contrato de las obras de urbanización de la Avenida María Auxiliadora para proceder a la liquidación de la misma, por importe de 9.769.379.- pesetas

2º. Notificar a la mercantil Hermar OPSA dicho acuerdo".

Vinaròs, 8 de marzo de 2001.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Sr. Enrique Chaler Pruñonosa

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los señores concejales, se pasa a votación la propuesta de acuerdo, la cual arroja el resultado de doce votos a favor (PP, siete en contra (PSOE) y dos abstenciones (PVI), por lo que queda aprobada por mayoría.

6º.APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO, Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el cual se pasa a transcribir literalmente:

La Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2001, y visto el expediente de obras para la construcción de una pista de atletismo, emite DICTAMEN FAVORABLE sobre el mismo, y somete al Pleno de la Corporación, la siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente de obras para la construcción de una pista de atletismo, adjudicada a la mercantil Construcciones Vicente Della, S.L.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de abril de 1999.

Vista la propuesta técnica de modificación del proyecto y el contrato, con el objeto de adecuarlos a la realidad del terreno, y la insuficiencia presupuestaria que se deriva de dicha propuesta.

Vista la propuesta de la Intervención.

Visto que se ha procedido a la liquidación del ejercicio presupuestario de 2000 y a la incorporación de los remanentes de crédito del mismo al de 2001.

En ejercicio de las competencias que me atribuyen la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas reguladoras del régimen local, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 146.1, 150.e), 151.1 y 1521 de la LCAP, elevo a la Comisión Informativa de Hacienda, para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

"1º. Aprobar la modificación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de la pista de atletismo con la finalidad de ajustarlo al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de abril de 1999, adecuando el proyecto al de una explanada sin uso específico, como primera fase de una posterior instalación deportivo o de otro tipo, quedando el presupuesto de ejecución total reducido a 14.791.853.- pesetas.

2º. Que se proceda a la resolución del contrato por el motivo del artículo 151.1 en relación con el 150.e) de la LCAP.

3º. Que se proceda a la liquidación del contrato en los términos del artículo 152.1, teniendo en cuenta la ausencia del derecho a la indemnización del 146.1, ambos de la LCAP.

4º. Notificar al interesado el presente acuerdo".

Vinaròs, 8 de marzo de 2001.
El Alcalde-Presidente.

Jacinto Moliner Meseguer."

Vinaròs, 8 de marzo de 2001
El Presidente de la Comisión de Hacienda

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los señores concejales, se pasa a votación la propuesta de acuerdo, la cual arroja el resultado de doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (PSOE y PVI), por lo que queda aprobada por mayoría.

7º. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR PROMOCIONES I.A.F. VELILLA, S.L.
Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

INFORME TÉCNICO

JOSE LUIS ROKISKI MARTIN, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, colegiado con el nº 4763 en el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, Delegación de Castellón, en relación al Estudio de Detalle presentado por Promociones I.A.F. Velilla S.L., para reordenar el ámbito comprendido entre las calles Avda. Pablo Ruiz Picasso, Almería, San Blas y San Fernando,

INFORMA:

Habiéndose cumplido el trámite de información pública de dicho Estudio de Detalle, no habiéndose presentado alegación alguna durante dicho período y de acuerdo con el informe emitido por la Técnico Jurídico, en atención a los arts. 52, 44 y ss de la LRAU y art. 100 del Reglamento de la C.V. Función y documentación, compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación del mismo.

A la vista de lo anterior se realiza la siguiente

PROPUESTA

Aprobar el Estudio de Detalle presentado por Promociones I.A.F. Velilla S.L., para reordenar el ámbito comprendido entre las calles Avda. Pablo Ruiz Picasso, Almería, San Blas y San Fernando.

No obstante la autoridad competente resolverá con superior criterio.

Vinaròs a 17 de junio de 2011

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

8º. CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL, PROPIEDAD DE D. ANTONIO COLLADO LUQUE.-
Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

ACTA DE RECTIFICACION DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 26 de Febrero de 2.001

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte D. ANTONIO COLLADO LUQUE, y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que D. ANTONIO COLLADO LUQUE, es propietario de la siguiente finca registral: nº 3.397, libro 28, folio 198 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Que D. ANTONIO COLLADO LUQUE, en su calidad de propietaria del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Terreno de forma irregular de superficie aproximada 459,00 m^2. Grafiado de color verde en los croquis adjuntos".
Sus lindes son :

Norte: Reto de finca de la que se segrega.
Sur: Resto de finca de la que se segrega y una pequeña porción con calle Triador V.
Este: Terrenos calificados como viarios, calle Triador Y, y con resto de finca del que se segregan.
Oeste: Calle Triador V y calle Triador Y.

En todo caso los límites del terreno a ceder se ajustarán a las alineaciones de los viales Triador V, Triador Y, de anchuras 5,00 y 12,00 metros respectivamente, así como al vial Oeste de 15,00 m. de anchura, que son los definidos por la revisión del Plan General de 1.998, aprobado provisionalmente y en fase de tramitación.

Dichos terrenos provienen de la finca registral: 3.397, libro 28, folio 198 del Registro de la Propiedad de Vinaròs."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

EL CEDENTE EL ALCALDE EL SECRETARIO

Dada cuenta del acta administrativa de cesión de bienes con destino vial publica suscrita por Antonio Collado Luque, en fecha 26 de febrero de 2001, sometida a dictamen de la comisión de urbanismo en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2.001,
Sométase al Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE

PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANISMO

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

9º. CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL, PROPIEDAD DE DÑA. NURIA SALVADOR Y DÑA. ROSA SALVADOR.- Interviene el Sr. Alcalde indicando que este punto se retira del orden del día.

10º. CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL, PROPIEDAD DE DÑA. NURIA SALVADOR FONTANET.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

Dada cuenta de la cesión de bienes con destino vial publica otorgada por Nuria Salvador Fontanet en fecha 27 de abril de 2.000 y aceptada por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2.000, y efectuado Informe Técnico y nuevo documento de cesión , cuyo otorgante es D. Antonio Collado Luque, en su condición de

propietario , sometido a dictamen de la comisión de urbanismo en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2.001, dejar sin efecto la cesión efectuada por Dña. Nuria Salvador Fontanet, en fecha 27 de abril de 2.000.
Sométase al Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE
PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANISMO

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

11º. CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL, PROPIEDAD DE D. JUAN MERCADER Y DÑA. ROSA VINAIZA.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 22 de Enero de 2.001

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte JUAN MERCADER SOSPEDRA Y ROSA MARIA VINAIZA BELTRAN, y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que JUAN MERCADER SOSPEDRA Y ROSA MARIA VINAIZA BELTRAN, son propietarios de las siguientes fincas registrales: nº 20.480, libro 184, folio 15 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Que JUAN MERCADER SOSPEDRA Y ROSA MARIA VINAIZA BELTRAN en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Porción de terreno de forma trapezoidal de base sur 3,80 m., de base norte 4,50 m. y de altura 38,35 m. Lo que totaliza una superficie de 159,00 m^2. Sus lindes son:

Norte: Bautista Caballer.
Sur: Vial público, abierto en la actualidad.
Este: Resto de finca del que se segregan.
Oeste: Bautista Caballer".

Dichos terrenos provienen de la finca registral: 20.480, libro 184, folio 15 del Registro de la Propiedad de Vinaròs."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

EL CEDENTE EL ALCALDE EL SECRETARIO

Dada cuenta del acta administrativa de cesión de bienes con destino vial publica suscrita por Juan Mercader Sospedra y Rosa María Vinaiza Beltran, en fecha 22 de enero de 2001, sometida a dictamen de la comisión de urbanismo en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2.001,
Sométase al Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE
PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANISMO

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

12º. CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL, PROPIEDAD DE D. JAIME EROLES Y DÑA. MARÍA TERESA SIMÓ.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 20 de Febrero de 2.001

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte D. JAIME EROLES SOTO y Dª. MARIA TERESA SIMO MITJAVILA, y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que JAIME EROLES SOTO y Dª. MARIA TERESA SIMO MITJAVILA, son propietarios de la siguiente finca registral: nº 16.839, libro 144, folio 3 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Que JAIME EROLES SOTO y Dª. MARIA TERESA SIMO MITJAVILA, en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Porción de terreno de anchura 0,50 m. y longitud 15,74 m. Lo que totaliza una superficie de 7,74 m^2. Sus lindes son:

Norte: Camino Carretes.
Sur: Resto de finca.
Este: Terrenos propiedad de Juan Gilabert Roca.
Oeste: Francisco Farga Esteller".

Dichos terrenos provienen de la finca registral: 16.839, libro 144, folio 3 del Registro de la Propiedad de Vinaròs."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

EL CEDENTE EL ALCALDE EL SECRETARIO

Dada cuenta del acta administrativa de cesión de bienes con destino vial publica suscrita por Jaime Eroles Soto y María Teresa Simo Mitjavila, en fecha 20 de febrero de 2001, sometida a dictamen de la comisión de urbanismo en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2.001,
Sométase al Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE
PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANISMO

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

13º.- CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL , PROPIEDAD DE D. ANTONIO ARIZMEDI Y OTROS.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

Dada cuenta de la escritura de cesión de bienes con destino vial publica otorgada por Antonio Arizmendi Ballester, Cristobal Pardo Arizmendi y María Piedad Pardo Arizmendi, ante el notario Manuel Manzanares Echeguren, en fecha 12 de diciembre de 2000, sometida a dictamen de la comisión de urbanismo en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2.001,
Sométase al Pleno para su aprobación.
EL ALCALDE
PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANISMO

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

14º. RECURSO INTERPUESTO POR D. JUAN BLANCHADELL MIRALLES Y OTROS, RELATIVO A LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PDA. CAPSADES.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual se pasa a transcribir literalmente:

ASUNTO: RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA LA NOTIFICACION DE LAS CUOTAS DE URBANIZACION-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN PDA. CAPSADES..

RECURRENTES: JUAN A.BLANCHADELL MIRALLES REG. 11.157, CARMEN FARIÑAS TRIMIÑO REG. 11438 , ARTURO SALES GARCIA REG. 11437, JUAN CAPSIR PUIG REG. 11231, JORDI FERRA MARCET REG.11.206, MANUEL FERRER CABALLER REG. 11331.

En relación con el asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe INFORMA:
ANTECEDENTES

- El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 17 de septiembre, aprobó el Proyecto de Saneamiento y Abastecimiento de agua potable en zona industrial Capsades en su linde con la Ctra. Nacional 340, ampliando la dotación de servicios urbanísticos existentes para dar servicio a aquella zona calificada como urbana por el Plan General y calificada de usos industriales.
- El referido proyecto fue sometido a información al público, mediante publicación, por el término de 20 días, sin que se presentara reclamación alguna, por lo que el proyecto quedó definitivamente aprobado.

- El Pleno de la Corporación, acordó la imposición de cuotas de urbanización, para la financiación de la obra de referencia, siendo aprobada en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.998.
- La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2.000, acordó aprobar el expediente de contratación de las obras, mediante el procedimiento abierto, subasta y por urgencia, así como el gasto correspondiente. Durante el período de presentación de ofertas se presentaron cinco proposiciones, de las que resulta ser la más ventajosa la presentada por la mercantil HERMAR SA, adjudicatario provisional por el precio de 37.850.089 PTS., La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de junio de 2.000, acordó adjudicar la obra a la mercantil HERMAR SA, así como la disposición del gasto correspondiente .
- El expediente de contratación de la referida obra, fue aprobado, y seguido el procedimiento de subasta resultó adjudicatario de la obra la empresa constructora HERMAR SA
- Notificada la imposición de cuotas a los beneficiarios de la obra, presentaron recurso de reposición los mencionados en el encabezamiento del presente Informe, alegando:

■ Que en la tramitación del expediente, se ha prescindido del trámite de audiencia .
■ En la publicación de la aprobación del proyecto, no se hace referencia a la imposición de cuotas.
■ Se ha tomado como criterio de reparto la superficie en metros cuadrados de las parcelas y no su aprovechamiento.
■ En el expediente no se hace referencia al derecho de reintegro, que debería correr a cargo del Ayuntamiento como prestador del servicio municipal de aguas potables y beneficiar a los titulares afectados por las cuotas de urbanización, como sufragadores en su totalidad de las obras a realizar.
■ El expediente hace referencia a un presupuesto de 43.732.012 ptas, y las cuotas, cuentan con una base reparto de 46.260.192 pts.
■ La parcela ha sido ya objeto de la realización de obras de acometida y suministro de aguas potables, las cuales por ser de utilidad a las obras que ahora se realizan, deberían ser compensadas a la hora de proceder a la liquidación de las cuotas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Las cuotas de Urbanización, vienen recogidas y reguladas en el Art. 72 de la L.R.A.U 6/94,. En dicho artículo, apdo. tercero del mismo, se establece la posibilidad de la Administración que ejecute cualquier obra de infraestructura que dote de alguno de los servicios propios de la condición de solar a parcelas determinadas, pueda imponer cuotas de urbanización.

Los requisitos que exige el precepto de referencia , son básicamente los siguientes:

- Que se trate, como ya se ha indicado, de obras de infraestructura que dote de alguno de los servicios propios de la condición de solar a parcelas determinadas.
- Las cuotas y su imposición deberán ser aprobadas por la Administración.
- Debe de existir una memoria y una cuenta detallada y justificada que se someterá a previa audiencia de los afectados Dicha memoria detallada así como el presupuesto del mismo, se contienen en el proyecto de urbanización , el cual como ya se ha indicado se sometió a información pública. Dando cumplimiento al trámite de audiencia exigido.
- Criterio de reparto, que en el supuesto que nos ocupa viene establecido por el Proyecto de Urbanización concreto.

En la tramitación del expediente, se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el citado precepto.

SEGUNDO.- Respecto al presupuesto del proyecto aprobado, y el de reparto de cuotas, efectivamente no es el mismo, dado que el referido presupuesto fue actualizado previamente a su gestión mediante contratación. Al igual que el presupuesto de adjudicación, puesto que se trataba de una subasta, tampoco coincide con el presupuesto inicial. No obstante, la liquidación de la obra, conlleva la asignación de las cuotas de urbanización definitivas, que en todo caso se notificarán a los contribuyentes, en concepto de cuotas definitivas de urbanización.

TERCERO.- Respecto a lo alegado, en cuanto a que las parcelas afectadas, han realizado obras de acometida y suministro de aguas potables, las cuales por ser de utilidad a las obras que ahora se realizan, deberían ser compensadas a la hora de proceder a la liquidación de las cuotas. Se ha emitido Informe técnico al respecto , en el que se indican que dichas obras se tendrán en consideración una vez finalizada la obra de urbanización, en los porcentajes correspondientes a su utilidad con respecto a las obras que comprende el Proyecto Técnico.

En base a lo expuesto, se **PROPONE**

Desestimar los recursos presentados por JUAN A.BLANCHADELL MIRALLES REG. 11.157, CARMEN FARIÑAS TRIMIÑO REG. 11438 , ARTURO SALES GARCIA REG. 11437, JUAN CAPSIR PUIG REG. 11231,JORDI FERRA MARCET REG.11.206, MANUEL FERRER CABALLER REG. 11331.Por cuanto el expediente tramitado, cumple con los requisitos legales exigidos en el Art. 72 de la L.RA.A.U. 6/94 y en cuanto que la cantidad definitiva a satisfacer por los beneficiarios de la obra, no se podrá obtener hasta que se efectúe la liquidación de la obra pública de urbanización, teniendo pues las cuotas de urbanización notificadas el concepto de cuotas provisionales de urbanización.

En Vinarós a 28 de febrero de 2.001
LA T.A.G.
Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los Sres. Concejales, se pasa a votación la anterior propuesta de acuerdo, la cual arroja el resultado de doce votos a favor (PP), dos en contra (PVI) y siete abstenciones(PSOE), por lo que queda aprobada por mayoría.

15º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA A-7 EN EL TRAMO DE VINARÒS A ALCALÁ.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, el cual se pasa a transcribir literalmente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN

ASUNTO: MOCION presentada por el grupo Municipal Socialista de Vinaròs relativa a la liberalización del peaje A-7 en el tramo de Vinaròs-Alcaláliberalització del peatge de la A-7 en el tram de Vinaròs-Alcalà.

Esta Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, a la vista de la Moción presentada por el grupo Municipal Socialista de Vinaròs, adoptó entre otros, por unanimidad, proponer al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno Central para tramitar la liberalización del peaje de la autopista A-7 en el tramo Vinaròs-Alcalá, (salida Ulldecona-Alcossebre) como medida provisional para mejorar el tráfico de la CN-340 en las poblaciones que crea la citada carretera nacional.

2. Instar a los ayuntamientos de las poblaciones afectadas para dar soporte a esta iniciativa, presentandola en sesión plenaria.

Vinaròs a 7 de marzo de 2001
El Presidente de Gobernación

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los Sres. Concejales, se pasa a votación la anterior propuesta de acuerdo, la cual arroja el resultado de nueve votos a favor (PSOE y PVI) y doce abstenciones (PP), por lo que queda aprobada por mayoría.

16º. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna pregunta o ruego que hacer:

Sr. Balada.- Vamos a empezar por los clásicos, en primer lugar el Puerto. ¿Seguimos igual? Llevamos unos meses, ¿seguimos igual?.
Sr. Alcalde.- Si tiene que hablar de puerto, hable y haga la pregunta al final.
Sr. Balada.- No tenemos proyecto del puerto, no sabemos qué será de nuestro puerto, sigue parado como muchas cosas más. Yo quisiera preguntarle si el Ayuntamiento ¿tiene alguna responsabilidad sobre los objetos o las cosas que hay en el puerto? Porque por lo que veo no tenemos ninguna responsabilidad para tirar una casa que hay allí y que tapa la vista después de derribar la lonja vieja, supongo que tampoco tendremos responsabilidad ahora que, según me han comentado, han desaparecido unos motores de unos barcos bastante valiosos y que hay mucho lío con esta desaparición, supongo que el ayuntamiento no tendrá ninguna responsabilidad, porque solo faltaría esto, que encima que no tenemos mano en el puerto, tengamos alguna responsabilidad sobre lo que desaparece en el puerto.
Sr. Alcalde.- Su pregunta es si ¿tenemos alguna responsabilidad en el puerto?. Novedad es la que se hace el día a día, se está mejorando la imagen, y sobre responsabilidad en el puerto nosotros no tenemos ninguna.
Sr. Balada.- Esperemos que no nos pase como con lo de la pista.
El matadero. Estamos a marzo, sigue cerrado, supongo que el señor Roda me dirá que estamos a la espera del mes próximo, pero al mismo tiempo que el matadero, también quiero recordarle las luces de la estación, de

las cuales me dijo que para esto sí que teníamos dinero, para principios de año, ¿hay algo o alguna novedad sobre esto?.

Sr. Roda.- Estamos pendientes de que Intervención nos de luz verde, solo esto. En cuanto Intervención nos de luz verde para poder disponer del dinero para hacer la obra, entonces adelante. Sobre el matadero seguimos igual.

Sr. Balada.- Lo que ocurre es que justamente hoy en la prensa salía que el matadero de Burriana, que me parece que no es tan moderno como el nuestro que hemos inaugurado tantas veces, creo que incluso que se están matando reses de más de 30 meses, es decir, se está sacando mucho rendimiento en ese matadero y nosotros estamos con la maquinaria parada.

Sr. Alcalde.- Le agradecería, señor Balada, que cuando haga una pregunta la haga concreta, y de alguna forma no replicando la contestación porque el turno de ruegos y preguntas no es un turno de debate, es un turno donde se formula una pregunta, se contesta y ya está. Muchas gracias.

Sr. Balada.- Entendido, señor Alcalde. Los contenedores. Hace tiempo habían unos contenedores que por cierto se pusieron cuando estábamos nosotros y los socialistas que mandaban. Se pusieron unos contenedores en los ríos y en las zonas turísticas, unos contenedores de jardines, y ahora por lo que a mí me ha llegado, los del río han desaparecido a causa del temporal y no se han vuelto a reponer, y sobre los que hay en la roca de la "gavina" me han dicho que siempre están llenos y en su alrededor está lleno de desperdicios porque se ve que no se vacían. Sobre esto ¿se puede hacer algo?.

Sr. Alcalde.- O sea, su pregunta concreta ¿es.....?.

Sr. Balada.- ¿Se volverán a poner los contenedores del río donde estaban? Y ¿se limpiarán los que están sucios y llenos?.

Sr. Alcalde.- Señor Roda.

Sr. Roda.- Los contenedores del río se volverán a poner en el mismo sitio donde estaban de forma provisional, y sobre lo referente a la roca de la "gavina" de que está sucio, no es porque no se limpia, es que se limpian hoy y mañana ya vuelven a estar llenos, porque el civismo de la gente no da para más, están descargando cajas, palets, y esperemos que un día u otro cuando ya tengamos el ecoparque hecho y la gente pueda ir a tirar todo esto allí, nos dejen la costa limpia y terminemos de una vez con este problema que es bastante grave.

Sr. Alcalde.- ¿Alguna pregunta más?.

Sr. Balada.- Sí, al hilo de ésta, sobre la calles hay mucha gente que dice que cada día están más sucias, ¿es que esperamos que venga la privada para que las limpien o es que se ensucian más de lo que se ensucian? Porque ayer por la noche, por ejemplo, estábamos mirando varias calles y vimos que están bastante sucias.

Sr. Roda.- Pues supongo que ni más ni menos que lo habitual, supongo que la gente sigue trabajando con el mismo interés que hace un año o dos, por mucho que sepan que en breve pasan a la empresa concesionaria del servicio, o sea, me imagino que igual que siempre. Una cosa le tengo que decir, los días que hace viento parecen doble sucias, esta puede ser una de las causas de ayer.

Sr. Alcalde.- Otra pregunta.

Sr. Balada.- Usted que aprobó la ordenanza famosa última, que está en el cajón del olvido, entre la ordenanza esta, había otra anterior que nosotros ya le dijimos que se había aprobado hacía muchos años y que era la de los animales, y los animales siguen haciendo lo quieren, no por culpa de los animales sino de los propietarios de los animales, no van atados por la calle, defecan en la calle, es decir, ¿no se toma ninguna medida sobre esto o no se tomará ninguna medida? Porque es un problema además de suciedad, de civismo, que a usted le gusta tanto.

Sr. Alcalde.- ¿Algún comentario?

Sr. Roda.- La ordenanza está para hacerla cumplir, quien la tenga que hacer cumplir que la cumpla. En primer lugar los ciudadanos son los que tienen que evitar hacer todo esto, y en segundo lugar, están los mecanismos en la administración para poder sancionar a aquella gente que no cumpla con la ordenanza, lo que no podemos o yo no puedo es ir detrás de la gente poniendo el bozal y la cuerda al perro, más de una vez me gustaría hacerlo pero no puedo ir.

Sr. Alcalde.- ¿Otra pregunta?.

Sr. Balada.- Usted que va todos los domingos al fútbol, se habrá dado cuenta que al principio…usted no, el señor alcalde, ...al principio iban siempre los de protección civil, ahora ya hace dos partidos que no van, ¿es que ha pasado algo? Me gustaría saber porqué no van los de protección civil al fútbol, porque puede pasar que haya alguna lesión y no vaya la cruz roja ni protección civil, y si se lesiona alguien ¿qué servicio habrá? Creo que sobre esto el ayuntamiento habría de tener alguna responsabilidad.

Sr. Alcalde.- Señor Balada, yo tengo que decirle que no tiene ninguna responsabilidad el ayuntamiento, puesto que esto es responsabilidad total del fútbol, el fútbol tiene unas obligaciones que tiene que cumplir, cuando empieza un partido del fútbol tiene la obligación de tener un médico allí, tiene la obligación de tener allí unos servicios sanitarios, y no precisamente de protección civil, sino servicios sanitarios. Tengo que decirle que esta pregunta mejor sería que se la trasladara al presidente del fútbol o a la directiva del fútbol que son los que sabrán porqué no están allí.

Pasemos a otra pregunta.

Sr. Balada.- El viernes tuvimos una comisión de urbanismo urgente para aprobar las modificaciones del Plan General, nosotros contábamos con que hoy, en el pleno de hoy, iría el plan general, ¿hay algún retraso más?

¿se aprobará? ¿no se aprobará? Porque usted lleva, ya no quiero decir los meses, diciendo que estaría en febrero, en enero, ahora en marzo, estamos a marzo y…¿se aprobará? ¿no se aprobará? ¿qué cree?.

Sr. Alcalde.- Se tiene que aprobar lo antes posible, ¿por qué no se trae hoy? Pues porque a pesar de que ya estaba en condiciones de pasarlo en Comisión, hay que hacer una serie de copias, hay que hacer una serie de expedientes para trasladarlo a las diferentes consellerias y hoy, concretamente, he firmado, creo que han sido, cuatro o cinco traslados a diferentes consellerias de los documentos que atestiguan que se han hecho los cambios pedidos por ellos y que fueron aprobados por ustedes en la Comisión de Urbanismo. Espero y creo que dentro de esta semana, repito, no depende de mí exclusivamente, si no que depende de que puedan llegar a completar todo el juego de copias que hacen falta, y si están se hará un Pleno Extraordinario y urgente si hace falta para presentarlo y agilizarlo lo máximo posible.

Sr. Balada.- Otra cosa de la que van pasando los meses, de una llevamos un año y poco y de otra casi un año y que coincide con el aniversario del partido popular más o menos, es la calle Soro y la calle Yecla. Siguen cerradas, ¿no hay posibilidad de que se abran? ¿o se da por sentado que se hará lo que digan los constructores y ya está?.

Sr. Alcalde.- En cuanto a la calle Soro se ha dado una vía paralela aunque no esté en muy buenas condiciones, y sobre la calle Yecla la están urbanizando, cuando acaben se abrirá.

Sr. Balada.- Otra cosa que le preguntamos ya hace unos meses, antes hemos hablado de la autopista, a nosotros nos gustaría que no se pagara pero ya que se paga y hay unos señores que hacen un negocio con la autopista, queremos saber si ya se sabe si corresponde cobrar el IAE y si lo cobramos o no lo cobramos ¿Cómo está?, el mes pasado nos dijo que se miraría, ¿se ha mirado ya? ¿sabemos algo?.

Sr. alcalde.- El interventor ¿puede decirnos algo? ¿puede adelantarnos algo sobre esto?.
Si que lo pagan, me dice el interventor que sí que lo pagan. De todas formas se confirmará.

Sr. Balada.- Vamos a hablar del tema estrella. Indudablemente, yo no sé si alucino porque cada vez lo entiendo menos, aquí cuando se cambió la orientación del Semanario, dijeron y yo fui el primero en decir que en maquetación ganará, en impresión perderá, pero lo que nunca me esperaba es que fuéramos perdiendo tanto hasta en la dirección de lo que es el Semanario, ganando o perdiendo tanto. Quiero aclararlo. Las editoriales que hacía el señor Oliver, eran: “esto es maravilloso, nosotros somos extraordinarios y todo va bien”, ahora han cambiado de editorialista y nos sale Javier Mas. Yo nunca me he metido con Javier Mas porque lo considero un trabajador más, un enviado del buitre leonado, el Director del Mediterráneo, y que venía aquí a hacer una coordinación. Entonces, nos encontramos que el señor Javier Mas aparte de ser el hombre fuerte del Semanario, es el que hace las editoriales. Yo me quedo un poco alucinado, porque lo está claro es que está asesorado por alguna persona, no lo sabemos, pero los mensajes subliminales llegan. Habla del COC, de que hay que tirar al del COC fuera y hay un mensaje subliminal, “ahí están los millones y millones que el bueno de José Ramón Tárrega ha invertido en los festejos”, el que ha invertido será el ayuntamiento, el bueno de José Ramón Tárrega, que yo sepa, no ha puesto ni una peseta, pero esto llega. Después, parques infantiles, bueno Olga Mulet que tiene suerte porque lo importante, según dice el refrán, es que hablen de uno aunque hablen bien, de ella de momento hablan mal pero hablan. La editorial dice: “mientras tanto el diariet publicará escritos de denuncia a las asociaciones”, y cuando vea escritos de denuncia a las asociaciones, diré “chapeau” porqué me he equivocado, pero de momento de denuncia a las asociaciones no veo ninguna. Pero lo que sí que ya no puedo admitir y además encuentro que no es serio, es “advertencia para navegantes II”, recordemos que “navegantes I” nos lo hizo Antonio E., dice: “evidentemente algunos no entienden que el máximo deseo de un periodista sea el luchar por la libertad de expresión y por la verdad, cuando un político intenta coartar ambas cosas, un periodista debe denunciarlo y ponerlo en conocimiento de la opinión pública”, nosotros, políticos que no sabemos tanto, el mes pasado denunciamos que las bases del Semanario Vinaròs coartaban la libertad de expresión, si un periodista debe hacer esto, lo que tiene que hacer es ir en contra de esto o dimitir, yo no pido la dimisión de nadie, solo digo que indudablemente si este número era bueno, que ahora me lo compro y antes no, me lo compro porque esto es como “Tómbola” ya que no lo mira nadie pero todo el mundo lo lee. Me lo compro porque aquí, en un recordatorio,…me estoy extendiendo, pero como es el tema estrella he de hablar un poco más, “El diariet: 10 millones menos”, quiero además decirlo para aclararlo por si hay algún malentendido aquí, dice: “Se imprimía en Vinaròs hasta el 67, el año siguiente, en mayo del 67, la impresión del diariet con su primer cambio de formato, se encargó la imprenta Mialfo de Castellón hasta abril del 78 y bajo el gobierno de Francisco José Balada, momento en el que dejó de publicarse hasta junio del 79”, tengo que aclarar que cuando se dejó de publicar el diariet no fue con Francisco José Balada, sino que fue con Luis Franco Juan , yo no sé si es que esto Redacción no se ha enterado o es que está con un poco de mala idea. Sobre los números del semanario no quiero hablar, pero sí que quiero aconsejarle al concejal Sr. Enrique, que no haga de concejal gabardina y que cada uno aguante su chaparrón, porque no se lo agradecerá después nadie.
Y para terminar: “Errores históricos del Semanario”, nos habla de “críticas que hacían colaboradores de Barcelona”, indudablemente, este señor estaba estudiando en Barcelona, el que hace las editoriales ahora es de Castellón, no es de Vinaròs, por tanto es un crítica que no tendrían que hacerla. Pero me hace gracia una que dice: “Las críticas y la censura. Los lectores que se atrevían a enviar una carta de protesta se encontraban con que el edil Palacios contestaba de forma muy dura en el mismo número y en páginas anteriores”, y es verdad, pero es que aquí nos encontramos que ustedes contestan, pero sin poner la rueda de prensa,

contestan al PSOE por los 10 millones, pero la rueda de prensa del PSOE no la ponen, quiero decir que yo creo y aprovecho este momento para decir que el diariet se está maquetando mejor, yo no lo encuentro tan mal como muchos dicen, pero el contenido debería de abrirse, y tendría que constar menos redacción y más colaboración. Entonces, lo que quiero preguntarle al señor Alcalde es sobre esto que le he dicho¿ lo tendrá en cuenta o piensa no hacer caso?.

Sr. Alcalde.- Se tendrá en cuenta. Otra pregunta.

Sr. Balada.- Me queda una, no, dos. Hablando del señor Enrique, que por cierto quiero censurarle ya que me pareció muy mal, ya que los trapos sucios se han de lavar en el ayuntamiento, que en una rueda de prensa criticara a unos funcionarios por haberse traspapelado un original, yo creo que sobre esto hay buscar otros argumentos, y si hay que castigar, sancionar o reprender a algún funcionario, ha de ser dentro del ayuntamiento, a mí esto me sentó mal y pienso que fue por la inexperiencia, pero creo que no hay que mezclar nunca a los funcionarios en las luchas políticas.

Sr. Alcalde.- ¿Esto es un ruego o una pregunta?. Continúe con la pregunta.

Sr. Balada.- La pregunta viene ahora. Al señor Enrique ya le dije que Cultura y Turismo se pasarían del presupuesto, la verdad es que me dio las cuentas, yo creo que están todas, nos los están mirando los que entienden de esto, yo no tengo ni idea, pero si que he visto, mirándolo por encima, dos cuestiones. En Cultura coinciden los gastos con los ingresos, pero hemos detectado, mirándolo por encima, que faltan dos facturas. Una es la tarta de aniversario de la Carta Pobla, y la otra es la base donde pusieron este pastel, estas facturas no las hemos encontrado, por tanto pasarán para este año y como mínimo estas dos ya pasarán el presupuesto del año pasado.

Sr. Alcalde.- Entonces, la pregunta ¿cuál es? Porque usted, de alguna forma, hace una afirmación.

Sr. Balada.- Yo le hago la pregunta de si realmente ¿tengo razón?, que me diga si tengo razón, y que me diga si estas facturas no están y por tanto nos pasamos del presupuesto de Cultura. Él me dijo que no, ahora quiero que me diga si tengo yo razón o la tiene él.

Sr. Alcalde.- Señor Oliver.

Sr. Oliver.- Me extraña que el señor Balada tenga la documentación que dice que tiene, porque yo también la tengo y he de decirle que en Cultura se han liquidado en 5 millones de pesetas que pasan a remanentes de Tesorería, suponiendo que estas facturas se cargaran seguirá sobrando dinero en Cultura, puede acusarme usted de gestionar mal mi presupuesto, pero no me he pasado y lo que queda es remanente de Tesorería para cubrir otras necesidad. Por tanto, mire usted bien la documentación que se le ha dado y verá que no nos hemos pasado ni un duro, al contrario, verá que han sobrado casi 6 millones de pesetas, cosa que lamento, de verdad, porque prometí que me gastaría hasta la última peseta. Me podrá usted acusar de mala gestión, pero nunca de que me he pasado del presupuesto.

Sr. Balada.- Yo, si cuando lo comprobamos vemos que tiene razón, se la daré.

La última es sobre la Jefa de Prensa. Benicarló, hace poco, uno de los periodistas de aquí, ha entrado de Jefe de prensa y lo primero que ha hecho ha sido aclarar cuál era su misión en el ayuntamiento. Yo sé, que a las nueve de la mañana los dossiers de cada día de prensa y radio, hay una copia que tiene el alcalde en su despacho, otra copia para el partido socialista de Benicarló, otra copia que tiene el Bloc, una copia para el periodista y otra copia a disposición del público. Yo creo que aquí, estos dossiers no se nos han dado a nosotros pero tampoco a los del partido popular, yo lo que le pediría al señor alcalde, si es posible, el que a nosotros, y así nos ahorraríamos el comprar los periódicos, tener un dossier cada día de todo lo que sale de Vinaròs, no a las once, pues a la una o a las dos, pero tener un dossier como el que usted tiene, ni más ni menos.

Sr. Alcalde.- No está previsto porque es un Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía y no del Ayuntamiento. No está previsto.

Pasamos a más preguntas.

Sra. Mulet.- Gracias, señor Moliner. Antes de comenzar con las preguntas y ruegos del pleno ordinario de hoy, le pediría si nos contesta por escrito a las preguntas de enero, que no nos facilitó en el pleno de febrero, y las de febrero que nos tendría que haber facilitado hoy.

Sr. Alcalde.- Hay mucho trabajo, señora Olga.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, mire, en este momento usted se lo toma…….

Sr. Alcalde.- Le repito que su pregunta ha sido contestada. Continúe con otra pregunta.

Sra. Mulet.- Mire, señor Alcalde, ordenemos un poco el debate porque ya que usted parece que no lleva el ánimo de ordenarlo, pues intentaré ordenarlo yo.

Sr. Alcalde.- Señora Olga, aquí quien preside el pleno soy yo, por tanto no intente ordenar nada, el orden lo pongo yo, ya le he dicho que la pregunta que usted ha hecho ya ha sido contestada..

Sra. Mulet.- Señor Secretario, ¿tiene el alcalde la obligación de contestar por escrito a las preguntas del pleno ordinario anterior? Por favor, contésteme a la pregunta.

Sr. Alcalde.- Señora Mulet, si quiere saberlo, pregúntemelo a mí, yo la remitiré al artículo 97 del ROF, en el apartado 7 léaselo bien, y cuando lo tenga bien leído entonces haga lo que tenga que hacer y además si usted cree que incumplo algo lo que tiene que hacer es demandarlo donde quiera, al juzgado o donde quiera. Por tanto, la contestación que tenía que hacerle el Secretario, ya la tiene contestada. Continuemos con la siguiente pregunta.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿usted practica el rodillo en el ayuntamiento de Vinaròs?.
Sr. Alcalde.- Yo practico la Ley.
Sra. Mulet.- Señor Alcalde, por Ley ¿tengo derecho a que se me contesten las preguntas del pleno ordinario anterior por escrito?.
Sr. Alcalde.- La traslado a usted al artículo 97 del ROF, al apartado 7.
Sra. Mulet.- No perderé más tiempo con esto.
La Conselleria de Industria, Comercio……(cambio de cinta)……..
Sr. Alcalde.- ……. la pregunta que ha hecho es ¿qué ha pasado que se ha perdido un millón de pesetas de una subvención del mercado, ha dicho usted, no?
Sra. Mulet.- Sí, concretamente.
Sr. Tárrega.- La pregunta la podría contestar en este momento, pero la contestaré en la próxima comisión de comercio que haya. No tengo ninguna obligación, ni yo ni el alcalde.
Sr. Alcalde.- Ha sido contestada. Continúe con otra pregunta.
Sra. Mulet.- Vamos a ver, señor alcalde, ¿está obligado a responder…? A ver, dónde está…. " cuando la pregunta se formule durante el transcurso de la sesión plenaria, se responderá en la siguiente sesión, sin perjuicio de que se quiera contestar inmediatamente".
Sr. Alcalde.- Usted se ha dejado una frase.
Sra. Mulet.- No, no, ahí está.
Sr. Alcalde.- Generalmente. Generalmente.
Sra. Mulet.- Mire, ya, generalmente…..
Sr. Alcalde.- ¿usted quiere que le conteste a la pregunta?…además, continuando con la pregunta.
Sra. Mulet.- Mire, señor alcalde, no quiero perder los nervios porque la verdad no es mi forma de ser, pero generalmente tiene que contestar por escrito, con esto usted ya se cree que la mayoría absoluta que tiene….
Sr. Alcalde.- Le repito que aquí no hay debate, haga preguntas concretas y concisas, esto es lo que le estoy diciendo, haga preguntas si quiere hacerlas, ya está.
Sra. Mulet.- Vale. Señor Alcalde, Plan General de Ordenación Urbana. ¿Por qué no trae al Pleno ordinario de hoy, habiendo estado informado en una comisión extraordinario el viernes, habiendo estado informada por la comisión, por qué no trae el Plan General de Ordenación Urbana al pleno ordinario de hoy, siendo que es necesario, siendo que ya es una prioridad para todos los vinarocenses, siendo que en los decretos de alcaldía que se nos han facilitado hay documentos como éste, la mayoría que piden información sobre el Plan General y que en este momento no sabemos si contestan o les remiten al del 88 o al del 98 o a qué plan general se remiten?, y no me vale que me conteste como le ha contestado al señor Balada por la pregunta que le ha hecho y le ha dicho que están haciendo copias, porque creo que para traerlo en la orden del día e incluirlo como punto del orden del día, no le hace nada que se estén haciendo las copias correspondientes para enviar a las diferentes consellerias.
Sr. Alcalde.- O sea, la pregunta concreta es ¿por qué no se trae el Plan General hoy?.
Sra. Mulet.- Sí.
Sr. Alcalde.- Bueno, pues la he contestado hace un momento y es la misma contestación.
Sra. Mulet.- Perfecto. Señor Alcalde, no da la contestación.
Sr. Alcalde.- Continúe con otra pregunta, por favor.
Sra. Mulet.- Seguramente se esconderán más cosas detrás.
Tercera pregunta: ¿qué porquería es la que está saliendo de la cloaca que está en la playa del Fortí enfrente de la caseta de Información y Turismo?. Porque el turismo si ve aquella porquería y la huele marchará corriendo.
Sr. Alcalde.- No tengo noticias, se mirará.
Sra. Mulet.- Las SAMUS. Últimamente se ha denunciado un hecho que ya pasa a ser normal, y es el retraso en la llegada de las SAMUS en los lugares que se les requiere. Yo casi que le pediría o se la plantearía como un ruego. Instamos a la alcaldía a que tome las medidas oportunas, es decir, a que las Samus lleguen en el tiempo adecuado a los lugares donde se les requiera.
Sr. Alcalde.- Se tendrá en cuenta, aunque tengo que decirle que las SAMUS no dependen directamente del ayuntamiento, lo que haremos será instar a la administración responsable para que esto no ocurra más.
Sra. Mulet.- Muy bien. Como portavoz del grupo municipal socialista quiero hacer constar en acta la ocultación de documentación municipal que es pública. Pondré como ejemplo un decreto que desaparece durante cuatro meses y medio, documentación de Aguas de Valencia, no contestación reiterada a documentación pedida al alcalde por escrito y con registro de entrada al grupo municipal socialista, y aquí quiero que conste en acta que se tomó muchísimo trabajo el gobierno del partido popular en tener un ROM para el ayuntamiento de Vinaròs, reglamento orgánico municipal de funcionamiento del ayuntamiento, y en el artículo 7 dice exactamente: "los concejales tienen derecho a obtener del alcalde o de la comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función". El segundo punto: "para ello deberán formular su petición a través de su grupo político, que mediante escrito dirigido a la alcaldía la presentará en el registro general de la corporación. Tercero. La información será facilitada al solicitante directamente o a través de la Secretaría General en el plazo de los 5 días naturales

siguientes a su petición. Dentro del ruego le haré una pregunta, ¿es que después de hacer el ROM no hace falta aplicarlo, no hace falta cumplirlo?. Esto es pregunta.

Sr. Alcalde.- ¿Ya ha terminado?

Sra. Mulet.- No, no, continuaré con el ruego.

Sr. Alcalde.- No, no, con este punto..

Sra. Mulet.- No, continúo en el que conste en acta. Incumplimiento de la Ley y pasotismo por parte del señor Alcalde, enfrente de la no contestación de las preguntas del Pleno ordinario de enero y ahora tengo que añadir el de febrero.

Comisiones de Gobierno. Se acordó, a propuesta de la alcaldía, se aprobó en Comisión de Gobierno, que solo se facilitaría una copia al portavoz de cada grupo municipal. Esto tenemos que atendernos al artículo 113.1 b) del ROF que dice que las Comisiones de Gobierno en un plazo de 10 días se dará copia del acta a todos los miembros de la corporación. Tienen que saber, señor alcalde y concejales del equipo de gobierno, que el acta de un concejal es personal e intrasferible, por tanto, tenemos todo el derecho del mundo a exigir que se nos facilite una copia de cada comisión de gobierno de este equipo de gobierno municipal. Se nos dijo que era porque el gasto de las fotocopias es muy elevado, yo le rogaría que en vez de gastarse el dinero en tantas comidas, pues que nos diese la documentación para seguir cumpliendo lo que los ciudadanos el día 13 de junio de 1999 nos designó. Y quiero que conste también que seguiré nombrando tantas y tantas cosas que están haciendo y están escondiendo. La verdad es que hemos tenido muchísima paciencia, señor alcalde, como grupo mayoritario de la oposición, muchísima. Estamos agotando todas la vías de una oposición seria y responsable, pero con actitudes como la que acabamos de ver hace unos instantes, la verdad es que no vamos a ningún lugar, señor Moliner. Entendemos que nunca hemos faltado al respeto a ningún miembro de esta corporación, a ningún miembro del equipo de gobierno, pero que no ha sido igual por parte suya, lo ha demostrado hace un momento conmigo, como portavoz del grupo municipal socialista. Queremos hacer constar que la mayoría absoluta que tienen les da responsabilidad para gobernar, no para aplicar el rodillo, palabras que usted con anterioridad ha utilizado. Por tanto, acompaño la pregunta y el ruego de que el acta de la Comisión de Gobierno, y exigencia, se nos facilite, y se cumpla el art. 7 del ROM, que como mínimo por eso lo trabajamos y para eso lo hicimos. Que se nos facilite toda la documentación que hasta ahora no se nos ha facilitado.

Sr. Alcalde.- ¿Esto es un ruego para que conste en acta, no? pues que conste en acta y ya está. Continúe.

Sra. Mulet.- Lo de la Comisión de gobierno es una exigencia, lo otro que conste en acta y había una pregunta por medio. Usted verá lo que hace.

Sr. Alcalde.- Continúe con otra pregunta.

Sra. Mulet.- Vamos a ver, señor Moliner. ¿Quién es el responsable del documento repartido en ruedo de prensa, hecha por el señor Oliver y el señor Chaler, que tiene por titular “El diariet cuesta 10 millones menos con el nuevo impresor”?. No lo sabe.

Sr. Alcalde.- No tengo porqué explicarle quien es el responsable.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, ¿sabe que e……

Sr. Alcalde.- Señora Olga, la pregunta ha sido contestada, continúe con otra pregunta.

Sra. Mulet.- Bueno, pues otra pregunta, vale. ¿sabe que este documento lo repartió la jefa de prensa que usted acaba de decir que depende directamente de la alcaldía?.

Sr. Alcalde.- Sí.

Sra. Mulet.- ¿Se hace usted responsable del documento que repartió la señora Maribel López en la rueda de prensa, como jefa del Gabinete de Prensa de su alcaldía?.

Sr. Alcalde.- Sí.

Sra. Mulet.- Vale. Señor Moliner, pues si todas las cuentas del ayuntamiento los lleva igual que las del Vinaròs nos obligará al grupo municipal socialista a pedir a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana realice una auditoría en este ayuntamiento. Y a lo mejor ir más allá y pedir al Tribunal de Cuentas que vigile y controle como se llevan las cuentas en este ayuntamiento, y me permitirá que hablemos de esta rueda de prensa, del documento repartido, porque justamente habla y hace unas afirmaciones…

Sr. Alcalde.- En este momento ¿qué hace? ¿un ruego, una pregunta o quiere hacer un discurso político?

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, vamos a ver.

Sr. Alcalde.- Dígame ahora si es una pregunta o un ruego.

Sra. Mulet.- De “rocs” no le hago porque “rocs” no existen.

Sr. Alcalde.- “Precs”.

Sra. Mulet.- Vale. Hombre, en el punto del orden del día, no. Yo lo que quiero es que me deje argumentar unas preguntas que le haré sobre la rueda de prensa y sobre el documento que se repartió.

Sr. Alcalde.- Si es un argumento sobre la pregunta que va a hacer, yo se lo acepto.

Sra. Mulet.- Vale, de acuerdo. Vamos a ver. En el semanario del Vinaròs del sábado, que usted acaba de afirmar que se hace responsable del documento que se repartió en la rueda de prensa, por parte de la señora Maribel López, así me lo acaba de decir, que se hace responsable, dice: “la Concejal socialista Olga Mulet conoció la existencia del decreto de maquetación a través del interventor y del secretario del ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- Es cierto.

Sra. Mulet.- Es mentira. Señor Alcalde, es mentira.

Sr. Alcalde.- Señora Olga, le digo que es verdad porque aquí está el momento en que ha usted se le comunica, ¿esas firmas de quién son?.
Sra. Mulet.- No.
Sr. Alcalde.- ¿No son esas firmas?
Sra. Mulet.- Espere, espere que busque yo la documentación.
Sr. Alcalde.- Ya le he contestado a esto. Continúe.
Sra. Mulet.- Continuaré. ¿dónde está el documento?.
Sr. Alcalde.- Si quiere se lo dejaré yo.
Sra. Mulet.- No hace falta que me lo deje, lo tengo aquí.
En el documento usted se responsabiliza y dice que la señora Olga Mulet fue informada correctamente. Mire, señor Moliner, en fecha 13 de febrero de 2001, le pedí al secretario personalmente un justificante del decreto que nos había entregado el día 12 de febrero al grupo municipal socialista, que le había entregado personalmente al compañero Jordi Romeu Llorach, el 12 de febrero de 2001. El decreto tenía fecha 2 de octubre de 2000, es decir, que Olga Mulet no estaba informada debidamente, porque si hubiera estado informada debidamente en el Pleno de noviembre hubiera de haber aparecido en los decretos, esto en primer lugar. Y en segundo lugar no estaba informada debidamente y por eso el primer día del Pleno le pedimos responsabilidad de qué había pasado con aquel decreto, igual que le pido responsabilidad…
Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta que quiere hacer usted? Diga la pregunta que quiere hacerme porque hacer tiempo que está dándole vueltas y todavía no me ha hecho ninguna pregunta, dice que está argumentando, diga la pregunta.
Sra. Mulet.- Vamos a ver, señor Moliner, usted dice que se responsabiliza de este escrito y este escrito contiene mentiras, contiene mentiras…….
Sr. Alcalde.- ¿Esto es una pregunta?.
Sra. Mulet.- No, esto es una afirmación. No es una pregunta, perdone, es una afirmación, ¿quién será responsable de las mentiras que contiene este escrito?.
Sr. Alcalde.- Señora Olga, le digo a usted que haga preguntas, ¿que quién se hará responsable? Yo por supuesto.

Sra. Mulet.- ¿Usted? Vale, ¿cómo desmentirá las mentiras y difamaciones que contiene este escrito? ¿cómo las desmentirá?.
Sr. Alcalde.- Usted está diciendo todo lo contrario de lo que está pasando, se lo dije el otro día en el Pleno, que usted es una política poco seria y por tanto le repito que usted tiene la gran habilidad de trasgiversar las cosas, y le repito, si usted cree que hay alguna responsabilidad que nunca he asumido yo, vaya al juzgado, no se preocupe.
Sra. Mulet.- Vale. Señor Moliner, ¿cómo es posible que se nos conteste en una rueda de prensa que el grupo municipal socialista no ha hecho? Porque desde el día del Pleno y hablamos en el Salón de Plenos, tal y como estamos hoy, no hemos hecho una declaración a la prensa sobre el tema del semanario, ¿cómo es posible que se nos conteste a una rueda de prensa que nosotros no hemos hecho?. Segunda pregunta: ¿cómo es posible que aparezca un pie de foto en una foto donde está mi compañero Jordi Romeu y yo, donde dice que Jordi Romeu aún era director del Semanario Vinaròs?. Entérese de la fecha de esa rueda de prensa y verá cómo es mentira, porque nunca hemos comparecido los dos siendo Jordi Romeu Director del Semanario Vinaròs. ¿Qué hará usted con toda la sarta de mentiras que contiene este semanario?.
Sr. Alcalde.- ¿Hace una pregunta, una afirmación o qué es lo que hace?.
Sra. Mulet.- Pregunto, ¿qué hará usted con la sarta de mentiras?.
Sr. Alcalde.- Yo la traslado al Semanario del día 1 de mayo del año 99 y ahí encontrará usted esta fotografía, y allí verá usted si era usted director o no era director, está escrito en Semanario.
Sra. Mulet.- No señor.
Sr. Alcalde.- No se preocupe, se puede ver.
Sra. Mulet.- Vale. Señor Moliner, ¿es usted director del Semanario Vinaròs?.
Sr. Alcalde.- Sí.
Sra. Mulet.- Sí,….
Sr. Alcalde.- Señor Jordi Romeu, le pido por favor, estamos en un foro serio como para dirigirse usted al público.
Sr. Romeu.- Se me está dirigiendo también a mí la Jefa del Gabinete de Prensa de la Alcaldía.
Sr. Alcalde.- Por favor, le estoy diciendo yo que si tiene algún problema dígamelo a mí.
Sr. Romeu.- Vale, es que parece que proteja más a unas personas que a los propios concejales que estamos en el Pleno.
Sr. Alcalde.- No, yo no he dicho nada de lo que usted está diciendo… Señor Granja, por favor, le pido por favor que estamos aquí en un Salón de Plenos, estamos muy orgullosos de que estén todos aquí, pero también le pido por favor que guarde la compostura que se merece este foro. No es la primera vez que usted habla, le pido por favor a usted silencio, le pido por favor que se mantenga callado.
Sra. Mulet.- Continuaré. Señor Moliner, me ha dicho que usted es el Director del Semanario Vinaròs, así lo aprobamos en las últimas bases, aunque con el voto en contra del grupo municipal socialista. ¿Por qué no aparece en el Semanario el nombre del Director? Porque ya lleva cuatro semanas que no tenemos Director, usted se reconoce Director aquí en el Pleno, pero no aparece, edita el ayuntamiento, jefe de Redacción,

redactores, fotógrafos, colaboradores, ¿se da vergüenza de que aparezca su nombre como Director de esta sarta de mentiras?.

Sr. Alcalde.- Antes le he dicho un cosa y ahora le digo lo mismo, cuando se dicen palabras necias no se puede contestar.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, cuando se dicen las verdades a ciertas personas les parecen palabras necias, pero ya lo averiguaremos. ¿Por qué, señor Director del semanario Vinaròs, no se publica un escrito firmado por Bartolomé Bueno, presidente de la COC, presentado en el Semanario, y si que se publica todo un escrito que no lleva firma?, ¿porqué está usted de director, aunque no esté en el membrete como Director, y hace lo que le da la gana? o ¿es que quiere influir, influye, dirige, maneja, cuenta mentiras, a través del Semanario sin dar la cara?.

Sr. Alcalde.- Yo le pido que la palabra mentira no la vuelva a mencionar porque si no seré yo quien vaya al juzgado.

Sra. Mulet.- Cuando quiera, señor Alcalde, lléveme al juzgado.

Sr. Alcalde.- La palabra mentira déjela de nombrarla, se lo pido por favor.

Sra. Mulet.- Bueno, pues continuo, ya sabemos la utoría del escrito, ahora le pedimos la responsabilidad. Continuo, le pido una rectificación pública delante de los mismos medios de comunicación a los que entregó no en mano aunque hubiera sido más loable, sino mediante la puerta falsa, a los que entregó en el mencionado escrito en la rueda de prensa. Y al mismo tiempo le pido y le exijo un informe certificación por parte de intervención que acredite el cobro el coste real del Semanario Vinaròs, porque estos datos están manipulados. Y ahora, si me permite, explicaré la manipulación porque yo no quiero contar mentiras.

Sr. Alcalde.- Repito, ¿cuál es la pregunta que hace?.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, le he hecho muchas de preguntas.

Sr. Alcalde.- ¿Y ahora que quiere hacer?.

Sra. Mulet.- ¿Usted piensa rectificar?.

Sr. Alcalde.- ¿Si yo pienso rectificar? No hay nada que rectificar.

Sra. Mulet.- Bueno, pues ahora entraremos en los números del Diariet.

Sr. Alcalde.- Perdone, ya se le ha contestado, y ahora ¿tiene que dar una explicación de números? ¿o quiere hacer un ruego o una pregunta?.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, por favor, le estoy hablando de que aquí hay una manipulación de números.

Sr. Alcalde.- Bueno, pues esto se hará en un debate de un pleno si quiere, pero aquí usted no tiene que demostrar nada, usted pregunte y se le contestará.

Sra. Mulet.- Vale, le preguntaré, le preguntaré por los números, haremos preguntas en vez de hablar de los números. ¿Por qué 130.000 ptas. se le cobran o se le imputan a Jordi Dassoy como coste semanal aproximado en el Semanario? ¿Por qué?.

Sr. Alcalde.- Porque es así.

Sra. Mulet.- Señor Interventor, o señor Alcalde que me conteste el señor Interventor, ¿estas 135.000 ptas. las cobraba el señor Jordi Dassoy?.

Sr. Alcalde.- No señora.

Sra. Mulet.- Pues entonces, ¿por qué se le imputan a la impresión del Semanario del Vinaròs?.

Sr. Alcalde.- Porque es lo que costaba la impresión del Semanario Vinaròs a parte de …, no, perdone, la impresión no, lo que costaba hacer las funciones de maquetación, fotografía, viajes, esto era lo que costaba poder llevar a la imprenta y hacer posible que esa imprenta imprimiera el diario.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, aquí tenemos un balance económico…….

Sr. Alcalde.- Le repito que yo ya le he contestado, ya he contestado a su pregunta, continúe haciendo preguntas.

Sra. Mulet.- Vale, ¿cómo es posible que en un balance económico del tercer trimestre, del cuarto trimestre del Vinaròs, facilitados por ustedes, por el gobierno municipal que no, vamos, nosotros no hemos tocado nada, está virgen, tal y como nos lo entregaron, cómo es posible que cuando habla de impresión dé unos números y después aparte pone viajes a San Carlos? Pero que en

Semanario Vinaròs del sábado lo adjuntan todo, ¿cómo es posible? Pregunta.

Sr. Alcalde.- ¿Me hace usted una pregunta?

Sr. Mulet.- Sí.

Sr. Alcalde.- ¿Y cuál es la pregunta?.

Sra. Mulet.- ¿Cómo es posible que en el balance económico, por número publicado, nos dé impresión y diga una cantidad, y después hable de viajes a San Carlos y da otra cantidad diferente que se le suma, y usted aquí me está diciendo en primer lugar que cuesta menos y en segundo lugar que entraba todo en la impresión, cuando resulta que son conceptos diferentes, cómo es posible que un sitio sean diferentes y en otro los mezcle?.

Sr. Alcalde.- No sé qué números maneja usted, pero los números……

Sra. Mulet.- Los suyos.

Sr. Alcalde.- Perdone…

Sra. Mulet.- Los suyos.

Sr. Alcalde.- Perdone, usted no me conteste a mí, le estoy contestando yo, porque usted no contesta mis preguntas o mis contestaciones, yo le digo que nuestros números son los buenos, no sé qué números maneja usted. Continúe con la otra pregunta.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿cuál de los dos, estos o estos? Porque estos son unos…¿estos? Pues si estos son los buenos el balance económico……..
Sr. Alcalde.- Le repito que haga preguntas y que no asevere nada, haga preguntas.
Sra. Mulet.- Mire, señor Moliner, es que nos tenemos que reír en una cosa tan seria, ¿cómo es posible que me diga que estos números son los buenos, porque como el balance económico que ustedes como gobierno municipal presentan en Comisión de Cultura, de Hacienda, perdón….
Sr. Alcalde.- Escuche, de lo que yo le diga……
Sra. Mulet.- …de los que presentan a la Comisión de Hacienda…, señor alcalde, no me corte por favor…
Sr. Alcalde.- Tendré que quitarle la palabra, por favor, yo le digo a usted que yo le contesto, ahora, por favor, continúe con otra pregunta, es lo único que le pido.
Sra. Mulet.- Señor Alcalde, le pido por favor, que no vuelva a interrumpirme porque no me deja articular mi debate.
Sr. Alcalde.- Aquí no hay debate.
Sra. Mulet.- Sí, si que hay debate. Vale. Pregunta: Señor alcalde, ¿el balance económico del tercer trimestre del año 2000 y del cuarto trimestre del año 2000, facilitado en Comisión de Hacienda, es válido, del Semanario del Vinaròs?.
Sr. Alcalde.- Se le contestará otro día.
Sra. Mulet.- ¿Cuál de los dos balances es bueno? ¿el que publica el Semanario que da unos números, o el balance que ha dado a la Comisión de Hacienda, que da otros números?.
Sr. Alcalde.- El del Semanario es bueno.
Sra. Mulet.- ¿Y el de la Comisión de Hacienda?.
Sr. Alcalde.- Le repito que le contestaré otro día.
Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿se atrevería a pasar una auditoría en este Ayuntamiento, de la manera que está hablando de los números, que son 4 millones, 20 millones, 25 millones de pesetas?
Sr. Alcalde.- Por supuesto que sí.
Sra. Mulet.- ¿Cómo gestiona 3.200.000 ptas. si no se aclara a decir cuál es válido de 20 millones de pesetas? ¿si este o este?.
Sr. Alcalde.- Me obligará a quitarle la palabra…
Sra. Mulet.- Quítemela.
Sr. Alcalde.- ….ya que usted está de alguna forma haciendo debate, le repito, céntrese en las preguntas, céntrese por favor.
Sra. Mulet.- Perdone, señor Alcalde, le estoy haciendo preguntas todo el tiempo.
Sr. Alcalde.- No, usted no hace preguntas.
Sra. Mulet.- Le estoy haciendo preguntas todo el tiempo, sea serio. Vamos a ver, ¿cómo es posible que se diga que la impresión del Vinaròs, o el Semanario Vinaròs, en estos momentos cuesta menos dinero? Cuando resulta que en el tercer trimestre del año 2000, según……
Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta que hace usted? Repito.
Sra. Mulet.- Por favor, déjeme hablar. Vamos a ver, ¿cómo es posible que se afirme en el último número del Semanario Vinaròs, del día 10 de marzo, que la impresión es más barata….?.
Sr. Alcalde.- Por favor, por favor….
Sra. Mulet.- Bueno, yo así no me puedo concentrar.
Sr. Alcalde.- Por favor, por favor…
Sra. Mulet.- Vale. ……..cuando el balance del cuarto trimestre, que presenta ya la empresa PECSA como impresora del Semanario, da por impresión 6.295.671 ptas. y el balance económico del tercer trimestre, cuando aún estaba Jordi Dassoy, la impresión son 5.905.849 ptas. es decir, 400.000 ptas. menos Dassoy que Pecsa?.
Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta que hace?.
Sra. Mulet.- Señor Alcalde, por favor, si me escucha me hará un gran favor. Vamos a ver, le estoy diciendo, que el resumen del tercer trimestre y cuarto trimestre del balance económico publicado y entregado a la Comisión de Hacienda por su concejal, da una diferencia de 400.000 ptas. en la impresión del Semanario más caro Pecsa que Dassoy, en un trimestre, cuando usted en el Semanario ya dice que asume estos números y dice que el Semanario cuesta 205.000 ptas. menos cada semana, y que si esto lo multiplicamos por 12 semanas que tiene un trimestre, porque al final ya no sabemos ni cuantas semanas tiene un trimestre, salen 2.500.000 ptas. ¿cómo es posible que usted aquí diga que cuesta 2.500.000 ptas. y en el balance económico cuesta 6.300.000 ptas.?
Sr. Alcalde.- A usted la veo muy nerviosa.
Sra. Mulet.- No, muy nerviosa no.
Sr. Alcalde.- Y la veo super acelerada.
Sra. Mulet.- No, por favor, no.
Sr. Alcalde.- Sí, de verdad.
Sra. Mulet.- No, tengo todo el tiempo del mundo.
Sr. Alcalde.- La veo bastante nerviosa. Es que pienso que..
Sra. Mulet.- Tengo todo el tiempo del mundo.

Sr. Alcalde.- …pienso que no acaba de leer bien y no acaba de entenderlo bien, yo le pido que se repase todos los números, entiendo que usted……(cambio de cinta)……..

Sra. Mulet.- …….no me vaya a decir que no me entero de la película, no me diga que los números que le estoy diciendo no son verdad.

Sr. Alcalde.- Le advirtiendo por primera vez.

Sra. Mulet.- Tíreme del Pleno, si no le parece bien, tíreme del Pleno.

Sr. Alcalde.- Se lo advierto por primera vez, le repito, limítese a hacer preguntas concretas y concisas, usted en estos momentos me ha preguntado, que usted dice que con Pecsa cuesta 400.000 ptas. más que con Dassoy, este trimestre, no, no tengo los números enfrente, ya se lo he dicho antes, se mirará, pero puedo decirle que si usted multiplica cada diario de cada mes y le suma las 135.000 ptas. que cuesta además al ayuntamiento para imprimir cada semana ese diario, entonces le dará el coste final y real del Semanario Vinaròs, y entonces usted podrá comparar si Pecsa con todo incluido cuesta más o el Vinaròs cuesta menos o más con Dassoy.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, la verdad es que usted me dice que estoy nerviosa, no, simplemente lo único que puedo decir es que he tenido que interrumpirlo muchas veces porque usted no me dejaba argumentar, es muy complicado argumentar, hacer preguntas, cuando a usted no le interesa que hablemos de un tema, sale rápidamente con estas formas, usted hablaba del rodillo al inicio, pues el rodillo, se lo repito, nos lo está aplicando cada vez, yo cada vez que hablo la boca me siento amenazada por el rodillo.

Sr. Alcalde.- Está todo el tiempo, y se lo digo por segunda vez, discurso político, la mayor parte del tiempo hace discurso político y no hace preguntas, se lo digo por segunda vez.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, le preguntaré ¿de qué forma puedo hacerle preguntas sobre un tema tan importante de números de este ayuntamiento, cuando usted me está diciendo que suscribe y firma y se hace responsable de unos números que en Comisión de Hacienda y por su concejal nos ha dado otros?. Señor Alcalde, por favor, sea responsable, sea político si quiere, sea alcalde de este pueblo…

Sr. Alcalde.- Señora Olga, le retiro la palabra. Si hay palabras de otra persona que lo diga, y si no, se levanta la sesión. ¿Tienen más preguntas que hacer?.

Sr. Guimerá.- ¿Sabe usted cuántos atletas o cuánta gente hay federada en este pueblo para practicar deporte, que no vaya en bicicleta, evidentemente?.

Sr. Alcalde.- Pues en este momento no lo sé.

Sr. Guimerá.- ¿Me contestará en el próximo Pleno?.

Sr. Alcalde.- No lo sé, no tengo datos, tendría que preguntarlo a las entidades deportivas, a la federación, es complicado esto. Podemos saberlo también a través del Patronato de Deportes, no hay pues ningún inconveniente, si se da el caso y me dan la información, pues se le dará.

Sr. Guimerá.- Aproximadamente en el campo de fútbol, el único que tenemos, son unos 225, 65 en el Club de Atletismo, y muchos más, lo digo porque ¿la ciudad deportiva, cuándo estará?.

Sr. Alcalde.- La ciudad deportiva está pendiente de que se apruebe el Plan General, porque allí marca perfectamente la finca donde puede hacerse, o el terreno donde puede hacerse la ciudad deportiva, y tan pronto como esté aprobado el Plan General, por supuesto, adquiriremos esta finca y después, lo que también está claro es que hay previsto por parte de Diputación y de la Generalitat Valenciana, está previsto un Plan de Deportes como el que hubo hace unos años con el Polideportivo, que según mi información cogerán proyectos hasta 250.000 millones de pesetas, o sea, quiere decir que si tenemos la finca comprada y tenemos ya el proyecto de las instalaciones que puedan entrar en ese tipo de subvenciones, pues entonces lo antes posible, estamos muy preocupados por esto.

Sr. Guimerá.- Sabe usted que con el tema de la I y I Fase del encauzamiento del río Servol, se supone que se cogerán unos terrenos del campo de fútbol.

Sr. Alcalde.- No, no.

Sr. Guimerá.- ¿Seguro que no?.

Sr. Alcalde.- Que yo sepa no, el río Servol no toca nada del campo de fútbol. Puede estar seguro. ¿Más preguntas? Se levanta la sesión.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO EL ALCALDE